

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ

Morelia Caquetá, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: DECLARATIVO-RESOLUCIÓN DE CONTRATO
Demandante: HOGARES JUVENIELES CAMPESINOS DE
COLOMBIA
Demandado: HOGARES JUVENILES CAMPESINOS DE MORELIA
Y ASOMOAPES-
Radicado: 2017-00160-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0143

Dentro del proceso de la referencia, este despacho había programado continuidad de la Audiencia de que tratan los art. 372 y 373 del C.G. del P., para el pasado 14 de septiembre de 2021, sin embargo, previo a esa fecha el Curador *ad-litem* de uno de los demandados allega memorial mediante el cual solicita se aplase la diligencia, en tanto tiene otra audiencia para la cual había sido notificado con anticipación.

En esta condiciones, la continuidad de la audiencia en mención no se realizó y procede hoy el despacho a reprogramar la misma para continuarla el próximo seis (6) de octubre de 2021 a la hora de las 9:00 a.m.

En la citada diligencia se evacuará el interrogatorio a las partes, así como la práctica probatoria de aquellos testigos cuya declaración se decretó en la etapa inicial, esto es, los señores BLANCA NIEVES RODRÍGUEZ, YENNY PAOLA MOTTA, ARIEL VALENCIA OSPINA, LUIS MEDARDO HINCAPIÉ, LUZ HELENA BECERRA, LUIS CARLOS MUÑOZ FRANCO, GERARDO VALENZUELA ALVIRA, LEONEL ROJAS E INOCENCIO VERA, y las demás etapas a que haya lugar.

Adviértase a las partes que la audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación lifesize, para lo cual oportunamente se les informará el enlace de conexión.

Adviértase que la no comparecencia a la audiencia, sin causa justificada, puede acarrear sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

TULIO ALEJANDRO ARAGÓN RAMOS